



Aguaray (S), 27 AGO 2025

RESOLUCION N° 9770-025

VISTO

La necesidad de regularizar la deuda con la Empresa Farmacia del Valle, que realizó la provisión de medicamentos, mediante solicitud de la Dirección de Acción Social de la Municipalidad de Aguaray, Expte N° 3524/25; Y;

CONSIDERANDO

Que, el Expte ut supra presentado por la Dirección de Acción Social a través de la FARMACIA DEL VALLE CUIT N°27-16659525-3, adquirió medicamentos para asistir a personas vulnerables de nuestra jurisdicción correspondiente al mes de JULIO 25, mediante Remito N° 001-00000857.-

Que, el Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Aguaray, ve con agrado colaborar en este tipo de situación de extrema necesidad y vulnerabilidad, con el fin de otorgar una ayuda para las personas que se encuentran atravesando una difícil situación de salud, es así que autoriza a la Secretaria de Hacienda Municipal a realizar el pago de la Facturas mencionadas anteriormente, correspondiente a la Farmacia del Valle.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES
QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA
ORGÁNICA MUNICIPAL - LEY N° 7.936.**

RESUELVE

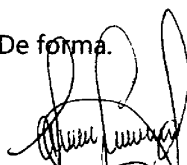
ART N° 1.- AUTORIZAR al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS CON 30/100 CTVOS (\$ 356.566,30)** por ÚNICA VEZ a nombre de la EMPRESA FARMACIA DEL VALLE CUIT N° 27-16659525-3 de la Ciudad de Aguaray, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-

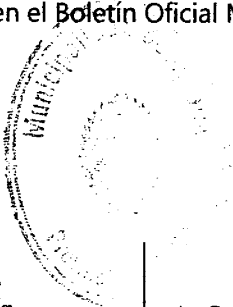
ART N° 2.- AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

ART N° 3.- La presente resolución será refrendada por el secretario de competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-

ART N° 4.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. -

ART N° 5.- De forma.
Vep.-


Sandra E. Fernandez
Secretaria de
Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray



ALEMAN GUILLERMO S.
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY